

## RESUMEN: CAMBIOS Y DUDAS LICENCIAS 2022

En este documento figura un resumen de los cambios en la tramitación de la plataforma RFEG, así como un recordatorio de todo lo que debéis de tener en cuenta relativo a las licencias para 2022.

### CAMBIOS ANEXO I y AUTORIZACIÓN MENORES 2022

- Automatización por medio electrónico del ANEXO I y de la AUTORIZACIÓN DE MENORES. Se subdivide en:
  - MAYORES EDAD (18 años y más): sólo cubren los datos personales como afiliados, no cubren los campos destinados a “Tutor”
  - MENORES EDAD (17 años y menos): obligatorio cubrir cuadros inferiores de la ficha de afiliado destinados a “Tutor”

(\*) Revisar que todos los afiliados que cambien de menores edad a mayores edad de 2021 a 2022 no tenga el campo de TUTOR cubierto.

- Diferenciación “SEMÁFORO” Anexo I y Menores aceptados:
  - COLOR VERDE: Aceptado correctamente
  - COLOR AMARILLO: Enviado por email pero pendiente de aceptación
  - COLOR ROJO: No aceptado o no enviado por email.

### INFORMACIÓN ADICIONAL/ ACLARACIONES:

- El chequeo de la documentación está programado cada 15 minutos.
- Para poder aceptar el documento hay que marcar las casillas que se indiquen en el mismo.
- En los recuadros correspondientes a “tutor” sólo se pueden indicar datos del padre/madre/tutor legal NUNCA de otra persona ajena peñ entrenador, familiar, etc ya que sería una **ILEGALIDAD MUY GRAVE**.
- Revisar que los afiliados que en 2021 fueron menores de edad NO tienen datos cubiertos en los recuadros correspondientes a “TUTOR” en 2022.
- Todos los datos a cubrir en la “FICHA AFILIADO” deben corresponder fielmente a la realidad, es decir, no se permiten abreviaturas en nombres o apellidos (deben figurar exactamente como en el DNI), fechas nacimiento correctas, sexo correcto, domicilio -teléfono-EMAIL actualizados y nacionalidad correcta.
- **MUY IMPORTANTE** – los EMAILS deben de estar actualizados y escritos correctamente ya que en caso contrario NO les llegará la documentación a firmar.

- El DNI-NIE-PASAPORTE del afiliado tiene que estar en vigor a la fecha de tramitación de la licencia = NO ES VÁLIDO CADUCADO.
- Certificado de DELITOS SEXUALES actualizado a 2022.
- FOTOS – ver circular de la RFEG adjunta: son VALIDAS con sonrisa para todos aquellos deportistas y personal técnico que no formen parte de los equipos nacionales de la RFEG o participen en competiciones internacionales FIG.
- Los PAGOS tienen que corresponder a lo tramitado. En caso contrario se retrocedería la tramitación.
- Se podrá solicitar la tramitación de licencias con ANEXO I y/o MENORES que figuren como PENDIENTES (color amarillo), pero no se revisarán ni emitirán hasta que esté todo el proceso completo.
- Sólo tendrán SEGURO DEPORTIVO y NÚMERO DE LICENCIA las licencias que figuren como EMITIDAS. Mientras NO estén EMITIDAS no se habrá formalizado totalmente la licencia, con las consecuencias que ello suponga para el afiliado, aunque esté pagada.
- En caso de cambio de licencia de tipo C- a B- costará la diferencia entre una y otra más 5,00 € (ver nota \*\* en Normativa de Licencias). Para el cambio de estas licencias hay que solicitarlo previamente por email a [info@ximnasia.com](mailto:info@ximnasia.com)
- La licencia tipo D, no competición, no se puede cambiar a C, B o A al ser un tipo de seguro especial. Si por cualquier circunstancia fuese necesaria licencia de competición tendría que abonar el importe completo de una licencia nueva tipo C, B o A.

## **ACLARACIONES SEGURO DEPORTIVO:**

**MUY IMPORTANTE:** Recordad que NO se tramitará el SEGURO DEPORTIVO OBLIGATORIO de ninguna licencia (A-B-C-D) SI no figura como EMITIDA en la plataforma, es decir, lo prioritario es corroborar que esté toda la documentación COMPLETA en el programa de licencias. Si una licencia está pagada pero no emitida NO tendrá seguro deportivo en vigor y no podrá hacer uso del mismo.

En caso de accidente deportivo es imprescindible comprobar, primero, que tipo de licencia tiene el deportista antes de hacer uso incorrecto del seguro deportivo que le corresponda, en caso de tener en el club gimnastas con licencias tipo C- (póliza seguro Xunta) y tipo D-/B-/A- (póliza seguro federativo). El club que haga uso incorrecto del seguro federativo, en los casos mencionados anteriormente, tendrá que hacerse cargo del abono de las facturas médicas correspondientes.

Esta temporada, 2022, la compañía de seguro FEDERATIVO – licencias tipo A, B y C - de accidente deportivo con la que trabajaremos será HELVETIA. En el caso del seguro de la XUNTA – licencias tipo C - la compañía aseguradora es AIG.